



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 232-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 14 de setiembre de 2021.

VISTOS:

Informe N° 01287-2021-MDS-A-GM-GDU-SGOP de la Sub Gerencia de Obras Públicas; Informe N° 00974-2021-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Informe N° 00222-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000258 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 29332 se creó el Plan de Incentivos como una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para que se promueva la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional e Implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo, señala que dentro de los objetivos específicos del citado Programa se tiene el Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/50.01, se aprueban las metas de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones correspondientes al año 2021, aplicables a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2021-MDS/A-GM de fecha 16 de marzo de 2021, se aprueba el "Plan de Trabajo para Dar Sostenibilidad a la Meta N° 1 del Plan de Incentivos e impulsar la Ejecución de Inversiones del 2021 de la Municipalidad Distrital de Socabaya", presentado por la Sub Gerencia de Obras Públicas con un presupuesto de S/ 40,800.00 (Cuarenta mil ochocientos con 00/100 soles).



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2021-MDS/A-GM de fecha 07 de junio de 2021, se autoriza la Ejecución de la Ampliación del Plan de Trabajo denominado "Plan de Trabajo para Dar Sostenibilidad a la Meta N° 1 del Plan de Incentivos e impulsar la Ejecución de Inversiones del 2021 de la Municipalidad Distrital de Socabaya", por el monto de S/ 41,800.00 (Cuarenta y un mil ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 01287-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP la Subgerente de Obras Públicas solicita la segunda ampliación presupuestal por el monto de S/ 27,200.00 (Veintisiete mil doscientos con 00/100 soles) del "Plan de Trabajo para Dar Sostenibilidad a la Meta N° 1 del Plan de Incentivos e impulsar la Ejecución de Inversiones del 2021 de la Municipalidad Distrital de Socabaya", considerando que insuficiente el tiempo de contratación para el seguimiento de nuevos proyectos priorizados por ejecutarse en el presente año como parte de la actual gestión, lo que conlleva a la necesidad de contar con profesionales para el apoyo tanto de seguimiento administrativo como el seguimiento de proyectos.

Que, mediante Informe N° 00974-2021-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano refrenda el Informe N° 01287-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP de la Subgerencia de Obras Públicas y solicita la segunda ampliación presupuestal del "Plan de Trabajo para Dar Sostenibilidad a la Meta N° 1 del Plan de Incentivos e impulsar la Ejecución de Inversiones del 2021 de la Municipalidad Distrital de Socabaya", de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO CUMPLIMIENTO DE META REI	MONTO MENSUAL	TIEMPO	TOTAL
Plan de Trabajo	S/ 20,400.00	02 meses	S/ 40.800.00
Ampliación Presupuestal 1	S/ 20,900.00	02 meses	S/ 41.800.00
Ampliación Presupuestal 2	S/ 13,600.00	45 días calendario	S/ 27.200.00
PRESUPUESTO TOTAL	-	-	S/ 109,800.00

Que, con Informe N° 00222-2021-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000258 por la suma de S/ 27,200.00 (Veintisiete mil doscientos con 00/100 soles) monto considerado para la ampliación del "Plan de Trabajo para Dar Sostenibilidad a la Meta N° 1 del Plan de Incentivos e impulsar la Ejecución de Inversiones del 2021 de la Municipalidad Distrital de Socabaya".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Ejecución de la Segunda Ampliación del Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA DAR SOSTENIBILIDAD A LA META N° 1 DEL PLAN DE INCENTIVOS E IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA" que fuera aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2021-MDS/A-GM, el mismo que cuenta con la certificación presupuestal por el monto de S/ 27,200.00 (Veintisiete mil doscientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que la Gerencia de Desarrollo Urbano en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el "PLAN DE TRABAJO PARA DAR SOSTENIBILIDAD A LA META N° 1 DEL PLAN DE INCENTIVOS E IMPULSAR LA



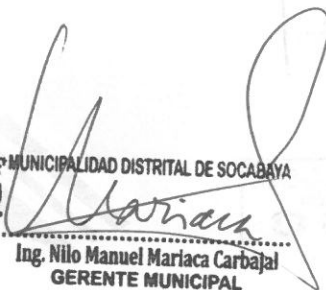
EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el "PLAN DE TRABAJO PARA DAR SOSTENIBILIDAD A LA META N° 1 DEL PLAN DE INCENTIVOS E IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbal
GERENTE MUNICIPAL

